



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2022-MPP/A

Puno, 28 de febrero de 2022.

VISTO: Oficio N° 005-2022-SDD, Informe N° 161-2022-MPP/GDHPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor en el ejercicio de la profesión o en cumplimiento de sus funciones, contribuyan al bienestar y desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación;

Que, el Programa Radial Periodístico “Sucesos del Deporte” cumple 50 años de labor en bien del deporte de la niñez y juventud puneña, “Bodas de Oro”, fecha propicia para expresar el reconocimiento a tan prestigiosa institución, por su contribución a la sociedad;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, nuestro **SALUDO y FELICITACIÓN** al **Programa Radial Periodístico “SUCESOS DEL DEPORTE”**, por conmemorarse los **50 AÑOS** de labor en bien del deporte de la niñez y juventud puneña, **“BODAS DE ORO”**, revalorando el valioso y delicado aporte profesional a favor del deporte puneño; y por su intermedio a su **DIRECTOR – VÍCTOR MARCIAL FLORES ARCE**, haciendo extensiva la presente a sus integrantes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE